

Sale todos los días menos los domingos.

Precio de suscripcion.

SEIS rs. al mes en Madrid, y DIEZ en provincias.

En el extranjero y Ultramar VEINTE rs.

Anuncios y comunicados.

á medio real linea los primeros y dos rs. los segundos.

LA PRENSA.

PERIÓDICO DE LA TARDE.**Puntos de suscripcion.**

En Madrid en la Redaccion calle Mayor número 33 cuarto segundo, y en las librerías de Matute, calle de Carretas; Cuesta, calle Mayor; Gaspar y Roig, calle del Principe; Romeral, plazuela de San Millán; Villa, plazuela de Santo Domingo, y en la litografía de la Equidad.

NUMERO 5.**SABADO 20 DE FEBRERO.****SEIS CUARTOS.****LA PRENSA.**

Ayer intentamos seguir al señor Ordax y Avecilla en todas las cuestiones que en su estensísimo discurso provocó. Era empresa harto peligrosa y difícil, si se atiende á la latitud que á sus cargos dió el orador y al corto espacio que para esplanar nuestra opinion y para emitirla, nos dejaba la premura del tiempo. Así no es extraño que en la precipitacion con que es necesario disponer trabajo para un periódico diario, se nos escondiese la cuestion mas capital, la que mas afecta quizás á todas las clases del Estado. Y decimos esto, porque nosotros consideramos que ninguna cuestion, por de bulto que sea afecta mas á todas las clases de un Estado, que la que directa é indirectamente puede herirlas en sus creencias religiosas. En este número entra, á nuestro juicio, el estado oscilante hasta hoy de las relaciones con la corte pontificia; cuestion que el diputado leonés provocó ayer, y que nosotros con dolor nuestro, por las causas que hemos indicado, dejamos pasar desapercibida. En este terreno, en esta cuestion creemos nosotros que el ministerio pasado no pueda presentar un punto que no sea vulnerable. Esta cuestion es de tanto mas bulto, de tanta mas valía, cuanto que en algunas provincias de España las creencias religiosas se llevan hasta el fanatismo, hasta la supersticion. El ministerio pasado ha faltado á sus compromisos; á las promesas que á la faz de la nacion y por boca de su presidente hizo en medio del parlamento. No queremos nosotros indagar las ofertas que el gabinete de Madrid hacia, ni las contestaciones que recibiera de la corte de Roma; pero sin temeridad suponemos que estas debieron ser muy esplicitas, muy terminantes, cuando animó al presidente del consejo de ministros á publicar semioficialmente, que se hallaba muy próximo el reconocimiento de nuestra Reina y de todas las medidas que la revolucion habia sancionado. Pero si bien nosotros no pretendemos descender hasta esa averiguacion, la sana razon nos dicta el camino que en este enmarañado laberinto debemos seguir, y cogiendo un hilo benéfico que nos guíe á deducir aquellos hechos que mas en consonancia se encuentren con los acontecimientos que unos tras otros se han seguido y que han presentado á nuestros ojos las mas singulares é inesperadas peripecias. Fanático consideramos nosotros al difunto pontifice: intolerante en sus doctrinas, si se atiende á la marcha política que durante su pontificado habian seguido sus ministros. Cerrándose á toda proposicion de avenencia; á toda proposicion que no fuera una abnegacion absoluta, los años se habian deslizado unos tras otros, y la tenacidad del Santo Padre fué en nuestro concepto una de las cosas que mas contribuyeron á sostener la guerra civil en todo su encarnizamiento; con todo su carácter de guerra, de principios, de dinastía, de religion. Lució sin embargo, un rayo de esperanza, que por breves instantes alegró algunas almas timoratas; las palabras del Presidente del Consejo de Ministros, fueron escuchadas por algunos con igual alborozo, con que un reo sentenciado á muerte escucharia el decreto de su perdon.

De estas palabras que con tanta avidez se escucharon, es de las que nosotros vamos á inquirir el origen. Agenos á las negociaciones diplomáticas, ajenos á los altos y misteriosos secretos de la política en elevadas regiones, nuestros cálculos tienen que basarse sobre lo que nuestra razon nos dicte sobre los hechos anteriores que puedan servir de precedentes; sobre los que unos y otros arrojen de sí.

Fanático era el último pontifice en su sistema de gobierno; encerrado en las facultades de su poder divino, muy adecuado sin duda á los hábitos y costumbres que dominaban en la edad media; fanático era, lo confesamos, pero nunca tanto, que sordo á la razon, ciego al impulso que los pueblos habian tomado en el último medio siglo corrido, cerrase los ojos á los acontecimientos que á su propia vista habian tenido lugar. No podia ocultarse al Pontifice Romano que la España habia sostenido por espacio de siete años una lucha encarnizada y desastrosa: no podia ocultársele que en esta lucha lo que entraba por mas era la abolicion de rancios abusos, de instituciones viciosas, de privilegios escéntricos. En este número se contaban las inmunidades de que el clero gozaba; en este número se contaba tambien la impunidad, la inviolabilidad, el respeto fanático que á ese mismo clero se profesaba por la clase mas numerosa y obcecada y que erigiéndole en un poder sagrado, le hacia temible para el mismo gobierno que la cobijara. Esta lucha se habia empeñado; esta lucha habia tenido término; en esta lucha habia salido triunfante el partido de las reformas: el premio de esta lucha habia sido la abolicion de aquellos abusos. Y cuando esto se habia conseguido; cuando á costa de raudales de sangre se habia obrado un cambio total en las cosas, en los hombres y hasta en las ideas; era de presumir que la Corte de Roma avanzase á prometer, sin previas y positivas concesiones? No cabe esto seguramente en el entendimiento humano. Pero tomando aqui un término medio en la posibilidad de las cosas; poniéndonos en la balanza del justo; rebajando de las pretensiones de unos y de otros, lo que con exacto criterio debamos deducir, vengamos á desentrañar cuales fueran las exigencias, y cuales fueran las concesiones. La Corte de Roma sin achacarsela de demente, no podia pretender la devolucion absoluta de los bienes al clero. Esto hubiera sido provocar una reaccion, una revolucion de mas dudoso desenlace tal vez que la que hemos corrido. La multitud de intereses que la desamortizacion ha creado, ya en grandes, ya en pequeñas proporciones, hacian imposible esta medida, y los males sin cuento que hubiera acarreado al país, habian arraistrado en su desbordamiento á los mismos que la decretaran; y estos se querían harto bien para comprometer de una sola plumada su presente y su porvenir. Así es que nosotros rechazamos esta suposicion, y nos atendremos á otra mas lógica y natural.

El gobierno español ofreceria indudablemente como prenda pretoria de esta reconciliacion, la devolucion de los bienes no vendidos, y el mantenimiento decoroso del clero. En este terreno es en el que nosotros vamos, aunque muy ligeramente, á esforzar los argumentos del diputado Leonés. El

Gobierno no pudo, no debió bajo ningún concepto hacer la primera oferta que dejamos indicada. No pudo, porque no era autoridad bastante para hacerla; porque sus facultades estaban por bajo de las leyes; y habiéndose votado en Cortes la desamortizacion, su voluntad, sus decretos, habrian de estrellarse ante esa decision del parlamento. No debió, porque reconociendo que su poder no se extendia á tanto, era rebajar, desvirtuar la dignidad del gobierno, esponiéndole á que esa medida llevada á recibir la sancion de las Cortes, sufriera una derrota. En este último caso, ¿cuál no hubiera sido el conflicto del Gobierno viendo abandonadas, desairadas unas promesas consentidas y que eran la base de una negociacion diplomática?

Si la segunda promesa se efectuó, si se sentó como preliminar de una reconciliacion el mantenimiento decoroso del clero; en este caso la conducta del gobierno seria mucho mas vituperable. Nunca, jamás puede alegarse como mérito, lo que es una obligacion, tanto mas respetable y sagrada, cuanto que ha sido hecha á la faz del mundo; cuanto que de esa promesa se dejaba pendiente la subsistencia de una clase numerosa y respetable. El gobierno al desamortizar los bienes del clero, se habia constituido en administrador forzoso de ellos, y al abrogarse estas facultades y este cuidado habia echado sobre sí el de subvenir á sus necesidades. El alegar esta obligacion como mérito, seria á nuestro juicio una imprudencia, una falta de tino. En este terreno creemos nosotros que el señor Avecilla hubiera dejado al ministerio mucho mas mal parado, que en el que eligió como flanco de sus ataques. En otra altura consideraríamos la cuestion; pero si bien juzgamos al pueblo español sobrado fuerte para darle cima, no lo bastante despreocupado para que un sacudimiento absoluto en sus ideas, pasase desapercibido y sin hacer mella en sus mas arraigadas creencias y preocupaciones.

JUICIO CRITICO DE LA SESION.

Antes de anudar la discusion pendiente del día anterior, pasó á deliberar el Congreso sobre si estaban ó no sujetos á reeleccion los señores Pacheco y Gonzalez Romero: la comision débil en sus opiniones y mas débil aun en sus argumentos, se opuso á la reeleccion, pero la mayoría ó mejor dicho las minorías del Congreso hicieron fracasar su dictámen despues de una discusion no muy sostenida.

Tomaron parte en ella entre otros por lo relativo al señor Pacheco, jefe de la oposicion conservadora, los señores Sartorius, Moyano y Sagasti.

El primero de estos señores superficial como siempre y como siempre débil, incoherente y pálido, prescindió de la ley que no supo interpretar, sacó la cuestion de su verdadero terreno y quiso poner de su parte á la mayoría del Congreso presentándose como desinteresado en esta cuestion y afectando una modestia y una imparcialidad que disimulan perfectamente sus palabras. El señor Sartorius, muy poco fuerte en las cuestiones legales aunque harto versado en el arte de imitacion, no es á propósito para fijar su punto de partida, no puede abordarlas sin desnaturalizarlas, sin comprometerlas su éxito; desde el momento en que se apodera de la discusion pierden aquellas gran parte de su fuerza, y á duras penas pueden darlas sus proporciones naturales los que le siguen en el uso de la palabra. El señor Sartorius debe concretarse á las cuestiones políticas y no tomar parte sino en aquellas mas acaloradas y al terminarse una discusion, porque si no abunda de razones tiene sobrada pasion para interesar á los que se sientan en sus bancos y para dar algunos toques de realce que si

bien pueden pasar por grandes defectos á los ojos de los mas entendidos, no dejan de producir en efecto entre los mas ignorantes, á quienes arrastra y tal vez convence una frase atrevida ó una entonación apasionada.

El señor Sagasti es tambien un orador de pasión y aunque mas instruido en las fórmulas oratorias y mas conocedor del terreno parlamentario, se deja llevar de su convicción y se envuelve en ella y no la vé mas que por el lado que ha herido su vista. Es vigoroso en sus peroraciones muchas veces lógico y casi siempre incisivo, pero se domina con facilidad y retrocede cuando ha ido mas lejos de lo que le conviene; no es muy profundo pero es razonado y preciso como buen magistrado.

El señor Moyano no será nunca muy elocuente hasta que la edad haya templado sus arrebatos; fácilmente se familiariza con las cuestiones, porque tiene grande imaginación y no poco estudio, una vez impuesto en ellas, gusta mas de resolver que discutir, sus discursos y parecen mas bien de jefe de partido ó de fracción regimentada, que de un diputado subordinado á influencias de otro jefe.

La cuestión mas insignificante, es para el del mayor interés, su elemento, su vida, su placer es la discusión y una vez mezclado en ella se precipita, se arrebat, y se deja llevar de su entusiasmo, sin cuidarse de si lo que dice es bueno ó muy malo, ó si la cámara bosteza, ó se rie; mientras el habla es preciso escucharle ó salirse del local, aunque no haya tocado el punto vulnerable de la cuestión su entonación sonora y robusta, suple á la debilidad de sus razones, si es necesario domina los murmullos de las tribunas con el estruendo de su voz y sigue su camino sin desviarse de su objeto.

La fisonomía que hemos hecho de los tres oradores mencionados, es completamente semejante, antes de ahora nos era conocido su retrato, y no hemos hecho mas que renovarle dándole mas colorido para que se perciba mejor. A nuestro juicio ni ellos ni los demas que tomaron lapalabra en la sesión de ayer, fijaron la cuestión que se debatía en su verdadero terreno.

El señor Gonzalez Romero no encontró apenas quien sostuviera su causa. El Congreso decidió casi sin discutir.

Nada diremos de nuevo del señor Ordaz Azevilla, que concluyó ayer su discurso empezado en la anterior; la pintura que de él hicimos en nuestro número anterior fué completamente exacta y nada tenemos que añadir á ella.

Hoy á las cinco de la tarde han entrado los carlistas en Cervera en número de unos 200, mandados por el Ros de Eroles, quedando, segun algunos, Mosen Benet en las afueras con 200 ó 300 hombres; otros cabecillas les acompañaban. Una compañía de guarnición sorprendida se ha escondido ó dispersado; las fuerzas de la guardia civil se ha batido desde alguna casa, y dos guardias han sido muertos y uno preso; los caudales públicos quedaron en su poder. Ningun particular ha sido molestado. Parece que proclaman á Carlos VI y la Constitución del 12. A las doce del dia han desocupado la ciudad, tomando la dirección de Biosca, despues de dar libertad á los presos de las cárceles.

Del *Español* tomamos los siguientes párrafos: «Asegura el periódico ministerial haber oido con hartas apariencias de verdad, que algunos agentes carlistas trabajan en esta corte para comprometer en favor de su causa á los militares de reemplazo y á los que han recibido la licencia absoluta, y que á pesar de la triste situación á que se ven reducidos unos y otros, han rechazado todos con indignación las brillantes promesas que se les hacían, creyéndolas ofensivas á su decoro y leales sentimientos.

No podemos menos de recordar al gobierno con este motivo la dura suerte que pesa sobre muchos beneméritos militares, que en la pasada época del favoritismo han sido condenados á perecer de hambre y de vergüenza, despues de haber contribuido con su sangre y su valor á levantar el trono de nuestra Reina, y á los mismos hombres que despues los han abandonado. Justo es que un gabinete que se precia de tolerante, haga desaparecer poco á poco semejantes injusticias. De lo contrario, consideraremos como un heroísmo, el que resistan á tentaciones como la de que arriba hemos hablado, y el heroísmo no puede exigirse de nadie.»

REMITIDO.

DERECHO DE ASOCIACION.

Este derecho, que es uno de los mas sagrados del hombre, fue restringido en el gobierno absoluto por una ley de la época de Calomarde llamada *Código de Comercio*, al

cual tienen que sujetarse hoy todos los españoles y extranjeros vecindados en España, porque aun está vigente como tal, y porque á su sombra hay un tribunal del mismo nombre encargado de poner trabas á la asociación, para que las fuerzas y los intereses individuales no se desarrollen en bien y prosperidad del país. A pesar de esa ley restrictiva el benéfico espíritu de asociación principiaba á hacer algunos esfuerzos aun á costa de humillarse ante un tribunal innecesario y perjudicial, cuyas atribuciones no han debido ser jamás las de reglamentar las acciones propias de los hombres ni las de conceder y negar permisos ó imponer condiciones para ejercerlas, sino las de juzgar los abusos cometidos en el ejercicio de ese derecho y hacer ejecutar lo juzgado; y aun esto no encomendado á él sino á los tribunales ordinarios por el principio del fuero único, tantas veces consignado en nuestras Constituciones. Gemía la España en esta parte bajo el peso de las instituciones calomardinas cuando ha sido llamado el señor Roca de Togores á un ministerio nuevo de comercio cuyas atribuciones, debiendo estar limitadas á dar todo el desarrollo posible á este ramo de la industria, tienden hoy á disminuir su acción por medio de disposiciones restrictivas. Desde que vimos semejante institución anunciada ilegalmente y en desacuerdo con los derechos de los españoles, con las doctrinas constitucionales y con la organización del poder judicial, nos presuimos que el tal ministerio se inauguraba de un modo contrario á los intereses mismos que está llamado á proteger; y en efecto, uno de sus primeros actos ha sido el de restringir la poca libertad que nos concedió la ley del gobierno absoluto, ha sido el de colocarse mas atrás que el ministerio de los diez años de odiosa recordación.

El señor Roca ha pasado, en 9 de este mes, á todos los tribunales de comercio de España una circular á fin de que no concedan autorización para que se organice ninguna sociedad anónima hasta tanto que las Cortes aprueben un proyecto de ley, que modifique la ley vigente sobre esta materia, es decir, que coarte de alguna manera la *excesiva libertad* que Fernando VII concedió al comercio y al derecho de asociación. No hubiéramos creído en la existencia de una disposición de esta clase sino la hubiésemos visto publicada en la *Gaceta*, y si á nuestros oídos no hubiesen llegado los lamentos producidos por los daños que ha causado á infinidad de familias, que bajo la garantía de la ley se habían mezclado en trabajos, gastos, empeños y compromisos que han sido todos perdidos y frustrados en un dia. Conocemos á los individuos de una sociedad que fundando la esperanza en el Código de Comercio vigente, y teniendo la escritura en regla, presentada al tribunal quince dias antes de la fecha de la circular, habían invertido en los primeros gastos cinco mil duros, los cuales son hoy para ellos de todo punto perdidos, porque ni el señor Roca ha dicho si había ó no presentado el proyecto restrictivo, ni si en caso de negárselo las Cortes alzaría el su prohibición, ni si la aprobación, en su caso, será este año ó el que viene, ni si los términos en que se conciba darán lugar á resarcir los daños y perjuicios á todos los que bajo la sombra de las disposiciones legales vigentes, habían emprendido los preparativos de sus especulaciones ya imposibles de realizar por las nuevas restricciones acordadas con posterioridad. Y como todo esto tiende á creer que si se acuerda el proyecto de ley será tarde ó nunca, y sino se acuerda seguirá la prohibición del señor Roca, los interesados que han perdido su trabajo y sus capitales en prepararse á negociaciones legales han sido completamente defraudados por la tal disposición.

No concebimos como el señor Roca se ha atrevido á entrometerse en funciones del poder legislativo, dando una circular que tiene fuerza de ley, por tiempo indeterminado que se opone á los beneficios de una ley existente y que iroga tantos perjuicios á terceros. Ni tampoco comprendemos muy bien como hay tanta debilidad en los priores y consules de los tribunales de comercio que no se atrevan á oponerse por los medios legales que están al alcance de todos á una disposición inconveniente y anti-constitucional, y á cargar con la odiosidad de ser por su aquiescencia instrumentos ejecutores de medidas estrafaleras que tanto daño hacen á sus conciudadanos. ¿Pere se funda en algo el proceder del señor Roca? Examinemos su circular. Su parte positiva la funda aquel en que á las leyes les corresponde regularizar la acción de las empresas particulares ó individuales de comercio: máxima anti-económica y fatal á la cual deben las naciones que la tienen adoptada su postración y miseria: los buenos economistas tienen consignados con miles de ejemplos san luminosos como la luz del sol, que el mejor regulador de aquella acción es el interés de los particulares, y que toda medida del gobierno que tienda á reglamentarla y ordenarla, aunque sea dictada con el interés del bien público, es tiránica y perjudicial: mas vale que los hombres pierdan, y aprendan errando, que el que vivan en la ignorancia fiados en aquellas medidas que rara ó ninguna vez les libran de la astucia de los emprendedores porque estos abusan tanto mas de su credulidad cuanto mayor es la con-

fianza de que el gobierno es quien vela por ellos. De aquel erróneo y anti-económico principio viene á parar el señor Roca nada menos que á querer con sus providencias impedir la posibilidad de abusar de la credulidad pública, ó en otros términos á constituirse en tutor de todos los que ya somos mayores de edad. Difícil y pernicioso empeño que mata la acción del comercio y difiere notablemente sus operaciones. Un estravío de razón semejante es el que produjeron las corporaciones gremiales, abolida ya por nuestra legislación y por los filósofos y economistas mas célebres del mundo. Para impedir la posibilidad de que los artesanos abusasen de la credulidad pública, haciendo y vendiendo mal sus artefactos, los sujetaron á todos á aprendizaje, á exámenes, y á títulos de maestros: desaparecieron tan ridículas trabas; fueron substituidas por el interés individual sin ningun género de reglamento ni dependencia del gobierno, y jamás ha estado el público menos espuesto que ahora que los profesores de tales oficios abusen de su credulidad.

Una vez admitido el fatal principio del Sr. Roca, de que el gobierno debe impedir la posibilidad de abusar, mañana nos podrá venir prohibiendo la circulación de los pesos duros y la de los billetes de banco para que nadie los vea, por que en viéndolos y poseyéndolos estan muchos en la posibilidad de abusar falsificándolos. Y otro dia nos vendrá prohibiendo que andemos por la calle al medio dia, porque pueden los fuertes abusar de las fuerzas contra los débiles. Esta máxima de querer impedir la posibilidad de abusar es sumamente peligrosa y difícil en política y administración, pero en materia de comercio es completamente absurda y desastrosa y se asemeja á aquella en que para coartar á cien ó á cien mil ladrones á que llevasen pasaporte le impuso un mismo gravamen á diez y ocho millones de hombres honrados ó que para impedir la posibilidad de la embriaguez se mandaran descepartodas las viñas.

Sin justificación alguna, y aun sin sentido lógico, añade el señor Roca, que la prueba evidente de los graves daños causados por las sociedades se encuentran en la creación de las compañías anónimas que se multiplican en nuestro suelo. Con mayoría de razón podríamos nosotros decir que la prueba evidente de los bienes que hoy gozamos al través de tan mal gobierno se debe en gran parte á esas sociedades que ahora se han restringido. Tampoco estamos de acuerdo con el señor Roca en que se multiplican las sociedades en nuestro suelo, porque si se exceptúa Madrid, en donde se han formado algunas, y no tantas cuanto sus necesidades requieren, en los demas puntos de España es casi completamente desconocido é impracticable el espíritu de asociación. Comprender la circular del señor Roca á toda España por los supuestos errores de Madrid, es tambien sobradamente injusto.

Ya sabemos nosotros que muchísimas de esas sociedades se fundaron en especulaciones no bien conocidas ni calculadas, y que los interesados en ellas perderán y harán perder á los asociados; pero en cambio sabemos tambien que otras harán y han hecho reportar inmensos bienes, á los cuales nadie debe ni puede renunciar por el temor de que otros no sepan manejarse en sus especulaciones. Los Estados-Unidos han presenciado mil bancarrotas, pero las han soportado con gusto, al través de la consideración que les ha hecho conocer el propio convencimiento de los inmensos bienes que de las sociedades no quebradas les han resultado. Si porque uno ó un millon de comerciantes aislados quiebran se había de coartar la facultad de comerciar, vendría á suceder que por huir de un perjuicio como dice, se imponía á la generalidad otro perjuicio como ciento. De ese mal género son los considerados de la circular del señor Roca, que concluye con la prohibición temporal é indefinida, que es un mal mayor del que se propone evitar.

CORREO ESTRANGERO.

PARIS 11 de febrero.

Hace dias está circulando por la bolsa la noticia de que Lord Palmerston ha vuelto á renovar sus instancias para que las tres potencias del Norte se pronuncien de una manera explicita contra los derechos, que en caso de morir la reina Isabel sin sucesión, tendría la duquesa de Montpensier á la corona de España. Se cree fundadamente que la Prusia ha acogido favorablemente esta indicación, y que ya se ha asociado á las reclamaciones de la Inglaterra. Los amigos del ministerio, sin embargo, se apoyan para contrarrestar esta noticia en las palabras de Mr. Guizot, pronunciadas en la cámara de los diputados; en las que aseguraba que ningun temor podía causar la conducta de las tres grandes potencias continentales en lo perteneciente á España; pero aunque supongamos que estas palabras sean producto de las comunicaciones de los representantes de Francia en San Petersburgo, Berlin y Viena, y que el sagaz ministro no las habrá pronunciado sin tener en la mano pruebas que presentará, la circunstancia de

haberse acogido en la *Presse*, periódico tan autorizado, ha hecho que sea muy difícil disipar esta idea.

El *Constitucional* con este motivo añade: que la noticia es desgraciadamente exacta. La Prusia, continúa, en el momento mismo de emprender el camino de las reformas cuando comienza a comprometerse en la marcha liberal, hace alianza contra nosotros. Se separa de la Francia de una manera permanente, por una cuestión que no puede resolverse sino mas adelante. Las otras dos potencias ó una al menos, se manifestarán también en contra de los derechos eventuales de la duquesa de Montpensier: nuestro gobierno está bajo las amenazas de Austria, y ó se hallará aislado y fuera de los consejos de la Europa; ó no se realizará la amenaza á costa de grandes y honerosos sacrificios. En este caso la Suiza, la Italia, serian entregadas lo mismo que la Polonia á todos los rigores de la política absoluta.

Dícese que el día 30 del pasado el caballero Florez autorizado con plenos poderes, pidió oficialmente la mano de la archiduquesa de Módena Maria Beatriz para el hijo de D. Carlos, D. Juan Carlos Maria de Borbon; añadiendo que las estipulaciones del contrato de matrimonio son casi idénticas á las del duque de Burdeos; á saber: que el duque reinante de Módena conservará la administracion de los bienes de la novia, concediéndosela únicamente una renta de 200,000 libras italianas (800,000 rs.) quedando sin embargo reservada la propiedad de ellos para los hijos que nazcan de este matrimonio.

LONDRES 11.

La cámara de los comunes se ha ocupado en discutir la proposicion de Lord John Russell relativa á las medidas que deben tomarse para aliviar la miseria general de Irlanda. Todos los partidos son favorables á esta peticion, por lo cual se cree será aprobada por una eminente mayoría, despues de hacer en ella algunas modificaciones de pura importancia.

En cuanto á la impresion producida por el discurso de Mr. Thiers y Guizot no podemos ocultar bajo que este sentimiento se oculta el pespecho de ver que por culpa de Lord Palmerston se han alterado las buenas relaciones que hasta ahora habian existido con la Francia. Digna es de elogio la conducta del parlamento inglés que ha usado en este asunto de una prudente reserva, en vez de perder en recriminaciones un tiempo precioso, limitándose á hablar muy poco acerca de los matrimonios españoles.

Las relaciones diplomáticas entre la Francia y la Inglaterra, han adquirido un grado mayor de frialdad despues del discurso pronunciado en las cámaras francesas por Mr. Guizot. Lord Normamby ha dirigido á su gobierno copia de este discurso; y por hoy nos sentimos á trasladarle á nuestras columnas, así como también la contestacion que Lord Palmerston ha dado al ilustre diplomático inglés.

«LORD NORMAMBY A LORD PALMERSTON.

Recibida el 7 de febrero. (Estracto.)

PARIS 6 de febrero.

«Mylord: (Estracto.)

«Os remito copia del discurso de Mr. Guizot, que acaba de leer en el *Monitor* de esta mañana. Muchos de los puntos tocados en este discurso merecen un comentario, pero el objeto de mi carta á vuestra señoría me es del todo personal.

«Haciendo alusion á mi entrevista con él el 25 de setiembre, se ha servido Mr. Guizot de estas palabras: *Pero me atrevo á decir que si el señor embajador de Inglaterra me hubiese hecho el honor de comunicarme su despacho del 25 de setiembre, como me habia comunicado el del 1.º de setiembre, habria hablado de otra manera, acaso mejor que lo que me habia hecho hablar.*»

«Si Mr. Guizot quiere decir que si hubiese vuelto á su casa al otro día y le hubiese leído mi despacho, habria sido mas exacta mi relacion, debo repetir, una vez por todas, en los términos mas enérgicos que pueda proporcionar la lengua, que la relacion que he hecho á vuestra señoría en aquel despacho, es la estricta y literal traduccion de cada frase empleada, y de cada explicacion producida por Mr. Guizot en el curso de aquella conversacion.

«Reparará vuestra señoría que no dá Mr. Guizot el mas leve indicio sobre la naturaleza de una correccion cualquiera que hubiese tenido que hacer en esta ocasion.

«Si solamente quiere decir Mr. Guizot que si yo hubiese vuelto á su casa en el día siguiente, *acaso habria sido reformado el texto de sus respuestas, á peticion suya*, lo creo buenamente. Si por segunda vez le hubiese procurado esta facilidad, del todo inusitada, que le ofrecí el 2 de setiembre, por espíritu de cortesía, no dudo que esta vez todavia habria modificado una de las frases empleadas por él, como la primera vez suplió una omision observada por él. Pero despues de lo que se ha aventurado ayer, es importante que vuestra señoría recuerde bien cuál era la naturaleza de la única inexactitud de mi despacho de pri-

mero de setiembre. Mr. Guizot mismo, el 2 de setiembre, reconoció que habia referido literalmente cada una de las expresiones empleadas por él, excepto que yo no habia explicado claramente la naturaleza del memorandum del 27 de febrero. Deseando dar á Mr. Guizot entera facilidad de hacer que vuestra señoría conociese sus argumentos, adopté sus observaciones é inserté la frase que deseó; pero me veo obligado, por el interés de mi defensa personal, á declarar que el primer día no consignó Mr. Guizot explicarme la naturaleza de aquel memorandum tan claramente como lo hizo el segundo.

«Muy satisfactorio hubiera sido para mí que el negocio quedase en el punto en que está; pero creo deber á mi carácter personal, el que ninguna consideracion podria determinar por un solo momento á comprometer, el rogar á vuestra señoría que dé á este despacho la misma publicidad que á la demas correspondencia.»

«LORD PALMERSTON A LORD NORMAMBY.

«Forcing-Office, 11 de febrero.

«Milord,

«Hemos recibido vuestro despacho del 6, y debo en contestacion, daros la seguridad de que el gobierno de S. M. concede la mas entera confianza á la exactitud de vuestras relaciones, y de que nada de lo que ha pasado en la cámara de los diputados, el 5 de este mes, ha variado en un ápice la conviccion en que está el gobierno de S. M., de que la relacion contenida en vuestro despacho del 25 de setiembre último, de vuestra conversacion del mismo día con Mr. Guizot, era completa y estrictamente exacta.»

El día 12 se terminó en la cámara de diputados de Francia la discusion del discurso de contestacion, triunfando el gabinete por una mayoría de 164 votos. A las nueve de la noche fue una comision á llevar á Luis Felipe la contestacion. S. M. se hallaba en el trono rodeado de sus hijos el duque de Nemours, el principe Joinville, y los duques de Aumale y Montpensier. El Rey dió las gracias á la cámara, y la manifestó que estaba muy satisfecho de la coooperacion que prestaba á sus ministros, y que gracias á esta union tenia esperanza de llevar adelante una política que garantizaba el orden y la paz del mundo. Nos parece á nosotros, pobres profanos en la política del rey ciudadano, que se engaña de medio á medio, y que quien ha roto la paz del mundo es su política. Vivir para ver. El mismo se desengañará, y antes de mucho.

CORREO DE PROVINCIAS.

TARRAGONA 12 de febrero.

Poco eco ha tenido en esta provincia la partida de Montemolinistas, que se corrieron de la provincia de Lérida, pues han conocido que el país maldice á los que quieren renovar las desolaciones y tristes escenas de la guerra civil. Si el gobierno emprende una marcha enérgica y reparadora unido al verdadero partido liberal nada hay que temer de las tentativas reaccionarias.

(C. de la P.)

GERONA 12

Hoy ha salido de aquí una compañía del regimiento de Córdoba á reforzar á Bañolas. En esta ciudad no existen fuerzas suficientes para seguir una persecucion viva contra los matines siendo necesario y urgente que vuelvan á esta ciudad los batallones de Córdoba y Príncipe que fueron trasladados á la provincia de Barcelona.

(C. de la P.)

MURCIA 15.

El Señor Marcha y Labores, gefe político de esta provincia ha sido removido del mando de esta provincia.

Nos alegramos mucho de que el gobierno haya tomado semejante medida, pues dicho señor no era mirado con satisfaccion.

Los ladrones que se llevaron al señor Barcelo y que exigian 80000 rs. por su rescate, se han contentado al fin con 30000, y ha regresado dicho Barcelo felizmente al seno de su familia.

No podemos menos de llamar la atencion del gobierno hácia este suceso y otros de la misma clase que están sucediendo continuamente en España.

Cuando tanto cuesta tener montada una policia numerosa y tantos guardias civiles, imperdonable es que no pueda haber seguridad de personas y que la vida de ciudadanos como el señor Barcelo esté espuestas á merced del vandalismo impune que no se persigue, mientras que los hombres de bien se ven espuestos á la mala voluntad de un soplón de la policia.

(C. de la P.)

TOLESA 14.

Hoy por la tarde ha habido en esta villa los novillos de

costumbre en este país, sin notarse el menor sintoma de alterarse la paz que felizmente disfrutamos.

Los artículos de primera necesidad caminan á la alza con motivo de la estacion tan pertinaz en nieves y hielos. Si á esto se sigue el que se planteen en esta provincia las contribuciones, la miseria cundirá cada día mas estando como estan tan abatidas las artes y el comercio. La fábrica de paños establecida en Surrexmendí está despidiendo muchos operarios, quedando sumidas en la miseria muchas familias.

(C. de la P.)

--Se asegura ha sido separado el Sr. Marchy Labores de la gefatura política de Murcia. También se asegura que otras muchas autoridades serán relevadas.

--Dicen de Pontevedra con fecha 11 del actual, que habia llegado á aquella ciudad la noticia de que la escuadra de la reina doña Maria de la Gloria que salió de Vigo hacia unos cuatro días, se habia adherido á los sublevados reconociendo la junta de Oporto en cuyo puerto fondeó el día 9.

--Se nos ha asegurado por persona fidedigna, dice la *Facultad*, sin que salgamos por eso garantes de la noticia que en Cádiz vive una señora que duerme muchos días seguidos sin intermision alguna, y cuando al cabo de ocho, diez, ó quince días despierta, las escitaciones ordinarias, el paseo por el campo y hasta los diálogos mas interesantes en que toma parte, no son suficientes á impedir se quede nuevamente dormida. para despertar despues de algunos días de sueño, ¡Que felicidad! A ser cierto, bien puede afirmar la señora en cuestion que para ella la vida es un verdadero sueño.

PARTE OFICIAL.

La Gaceta de hoy contiene:

- 1.º Un real decreto dividiendo en tres secciones el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas y creando la plantilla de dichas tres secciones.
- 2.º Otro real decreto nombrando á don Patricio de la Escosura subsecretario de dicho ministerio.
- 3.º Otro nombrando á don Antonio Gil y Zárate director general de instruccion pública.
- 4.º Otro nombrando á don José García Otero director general de obras públicas.
- 5.º Otro nombrando á don Cristobal Bordiu director de agricultura y comercio.
- 6.º Otro admitiendo á don Manuel Varela y Limia la renuncia del cargo de director general de caminos, canales y puertos.
- 7.º Otro mandando que el ministro de comercio, instruccion y obras públicas sea en lo sucesivo gefe del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos.
- 8.º Otro decreto sobre cambios con las plazas extranjeras, que por su interés y por falta de espacio hoy insertaremos integro mañana.
- 9.º Y una circular recomendando nuevamente el Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España que publica el diputado á cortes don Pascual Madoz.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE GERONA.

Sesion del día 19 de febrero de 1847.

Se abrió á las dos con la lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.

Se leyeron y declaró ser la lectura pasando á la comision dos enmiendas á los párrafos 6.º y 7.º relativas á que el gobierno recompense á los militares y nacionales movilizados que en la pasada lucha derramaron su sangre en defensa de las instituciones.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comision encargada de dar su dictamen sobre el proyecto de ley presentado por el gobierno para que se le autorice para cobrar las contribuciones hasta fin de junio conforme con el proyecto del gobierno y dos votos particulares al mismo.

Se leyeron y fueron aprobados varios dictámenes de la comision de aetas.

Juraron y tomaron asiento cuatro señores diputados. Se leyó el dictamen de la comision de casos de reeleccion declarando no estarlo el señor Pacheco.

El Sr. Huelves. Impugnó el dictamen de la comision diciendo que á su modo de ver este, habia consultado mas bien á algunos antecedentes que pudieran favorecer al dictamen que queria dar en favor del señor Pacheco que al artículo constitucional. Sostubo que el destino de fiscal del supremo tribunal no era de rigurosa escala, pues esta solo se encontraba en los cuerpos de ingenieros y artilleria, opinando finalmente que debia ser desechado el dictamen.

El señor Sartorius, como individuo de la comision, defendió el dictamen, manifestando que su posicion en vista de las distintas opiniones que tenia del señor Pacheco y que aunque su opinion particular antes de ser individuo de la comision, era contraria á la doctrina que

se sentaba en el dictamen, se convenció después en vista de que se le probó que al verificarse la elección, los electores no tenían noticia de haberse admitido la dimisión, del señor Pacheco, y que desempeñaba el mismo destino, que era motivo del dictamen que se discutía, concluyendo por rogar al congreso se sirviese aprobar el dictamen de la comisión.

El Sr. Sagasti manifestó lo sensible que le era tener que usar de la palabra en contra, tratándose de un hombre que estaba adornado de tantas y tan relevantes pruebas como el señor Pacheco, y que no lo haría si no estuviera convencido de que el dictamen era contrario a lo que se disponía en el artículo 25 de la Constitución: hizo presente la diferencia de opiniones que había sustentado el señor Sartorius y demás individuos de su mismo partido en la sección, habiéndose sorprendido a S. S. el ver el dictamen en completa oposición a las opiniones contenidas en dichas secciones, concluyendo por decir que opinaba que el congreso debía desechar el dictamen.

El Sr. Moyano, defendiendo el dictamen, manifestó que además de lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitución, existía una jurisprudencia propia de estos casos que era muy respetable, y que la comisión, teniendo en cuenta, había dado su dictamen conforme a ella.

El Sr. Roda impugnó la doctrina sentada por el señor Moyano, relativa a la jurisprudencia que decía era propia de estos casos, rechazando que por esta razón debiera nadie desentenderse del cumplimiento estricto del artículo constitucional.

Después de una breve contestación del señor Silva, se preguntó si estaba el punto suficiente discutido, y resuelto que sí, se procedió a la votación que fue nominal por haber dudas en la primera, dando el siguiente resultado. En pro del dictamen de la comisión 71, en contra 79.

En seguida se leyó otro dictamen de la misma comisión que proponía en él se admitiese al señor González Romero, pero al ser retirado por ella, en vista de la anterior votación tomó la palabra.

El señor Moreno, (don Domingo) y dijo que aunque la comisión retiraba su dictamen, S. S. lo defendía entre otras razones porque los precedentes del congreso estaban en favor suyo.

Puesto en votación el dictamen fue desaprobado.

En su consecuencia fueron declarados sujetos a reelección los señores Pacheco y González Romero.

En seguida se pasó a la orden del día, que era la discusión del dictamen de la comisión en respuesta al discurso de apertura y continuando su discurso de ayer.

El señor Ordaz y Arecilla dijo: que se le habían atribuido por los periódicos, ideas que no eran suyas, pues no podía pensar en la instalación de una república peninsular.

Resumiendo su discurso de ayer concluyó diciendo que la política del gobierno había sido errada en Portugal, en Roma y en los casamientos de S. M. y A.

Volviendo después sobre sus mismas palabras, se extendió en consideraciones, para probar que nuestras leyes eran francesas, y que las condenaba como francesas y como malas.

Sintiéndose fatigado, dijo que abreviaría las proposiciones de su discurso y que solo hablaría del sistema tributario, que calificó de malo, pues había por ejemplo, un abogado que como el señor Pérez Hernández ganaba doce o catorce mil rs. diarios, y el señor Ordaz, siendo también abogado, no ganaba nada, y sin embargo ambos pagaban lo mismo.

Al llegar a esta parte de su discurso pidió que al congreso le permitiera descansar, y concedido que le fue, se sentó.

A los pocos instantes el señor presidente suspendió la sesión.

Después de un cuarto de hora continuó la sesión; continúa el señor Ordaz atacando la administración del gobierno desde 1845 hasta el día; manifestó los defectos de la nueva ley electoral, en cuanto a la base en ella sentada, de pagar una cuota fija de contribución. Enumera las infracciones de la constitución, cometidas desde el ministerio del señor González Brabo, las persecuciones suscitadas contra hombres dignos del mayor aprecio y respeto, siendo puestos en el calabozo del olvido que hasta entonces había estado reservado para los criminales, con quienes nunca puede transigir la sociedad.

Concluye por último diciendo que el gobierno no había tenido política exterior, puesto que había promovido el rompimiento del equilibrio europeo con la desunión de dos grandes potencias, ni interior, puesto que también había hecho peligrar la paz pública, había cambiado todas las leyes haciendo temer introdujesen ciertas clases de pragmáticas de gobierno no escritas en ninguna ley.

El señor Presidente levantó la sesión a las cinco y cuarto.

DIARIO DE NOTICIAS.

MADRID.

Dice la *Unión* en su número de ayer que no recuerda haber dicho que nuestro periódico fuese insostenible. No recordamos si fue esta precisamente la palabra que nuestro colega escribió, pero en cuanto a la idea no se nos olvida. En achaques de periódicos, amiga *Unión*, el que después de publicado un prospecto; detrazada una marcha de imparcialidad, se ladea a uno u otro lado, y descubre su ropaje, como V. espera ver descubierto el nuestro, es lo que se llama no sostenerse. En este sentido es en el que nosotros hemos tomado la palabra *insostenible* como salida de esa Redacción.

También nos califica nuestro colega de periódico de oposición con sus tufillos de progresista. Lo primero con-

cedemos, querida *Unión*; pero en cuanto a lo segundo, vive Dios que ha de tener gran nariz, el que a tanta distancia, y con tanto tino y perspicacia ha aspirado, discernido y calificado nuestros tufillos.

—Las infelices viudas se han pronunciado ayer escitando a varios diputados, entre otros al señor Cortina, a fin de que interparen al gobierno sobre el escandaloso atraso que sufren en sus pagos. Esperamos que en la sesión de hoy se verifique la interpelación, teniendo entendido se encargará de ella el señor Cortina.

—Decíase anoche que el gobierno iba a relevar al general Breton del mando de Cataluña, y que en su lugar iría el señor Manso, y el general Carbó de segundo cabo. También se designan algunos gefes bien conocidos y arinconados hoy, pero de fidelidad probada, para el mando de algunas plazas y cuerpos. Aplaudimos que el gobierno obrar así, por el medio único de salvar el país de riesgos inminentes.

—Ayer tomó posesión de la subsecretaría del nuevo ministerio de Comercio e Instrucción Pública, el señor don Patricio de la Escosura.

—Pagas. La última mensualidad se ha pagado a los empleados de Palacio por el señor Fagoaga, pues el patrimonio no tenía una peseta.—Se asegura también que están sin pagarse los trabajadores en las obras de palacio.

—Boda. Aunque uno de nuestros colegas anunció días pasados haberse librado de los fondos públicos 58,000.000 de rs. por parte de dote de la Infanta doña Luisa Fernanda, nosotros podemos asegurar que ese dinero librado de aquí por el señor Lillo, fue solo para pagar los gastos de la boda Montpensier.

—Rectificación. Se nos ha acreado el acreditado profesor de baile don Antonio Miquel, manifestando que el que criticamos en nuestro primer número, era enteramente ajeno a su intervención, pues fue dado por una sociedad particular. Que los pertenecientes a su academia, siempre continuarán con la brillantez y el orden que tiene acreditado y que en todos tiempos se han proporcionado una lucida concurrencia. Estamos completamente satisfechos de lo espuesto por el señor Miguel, y solo repetiremos nuestro primer anuncio, respecto a otro baile que por la sociedad indicada se dará el domingo próximo.

—Tomamos del *Clamor Público* la siguiente noticia sobre la que no hacemos reflexiones. De acuerdo esta medida con lo que manifestamos en nuestro primer número, solo elogios podemos dirigir al gobierno por su conducta.

El gobierno, accediendo a los clamores de la opinión, acaba de ampliar la amnistía en favor de un gran número de espatriados, como verán nuestros lectores por la lista que a continuación publicamos. Tan noble, tan generosa conducta le enaltece a nuestros ojos y le honra sobremedera. Siga el gobierno esta senda y alcanzará títulos indisputables al respeto y a la gratitud de todos los buenos españoles.

PERSONAS AMNISTIADAS POR EL GOBIERNO.

De la junta de Villagarcía.

D. Roque García Señorano.

D. Matías Monje.

De la junta de Mataró de 1845.

D. Salvador Prat.

De la junta de Tuy.

D. Esteban Areal.

D. Francisco Martínez González.

De la junta de Cangas.

D. Eduardo Hipólito Matos.

De la junta de Pontevedra.

D. Francisco García Barros.

De la junta de Vigo de 1845.

D. Atanasio Fontano.

De la junta de la Guardia.

D. José y don Francisco Bax.

D. Julian Lopez.

D. Ignacio Salgado.

D. Antonio Medrano.

D. Bernardo Martínez.

D. Juan Antonio González.

De la junta de Villagarcía.

D. Ramón García Brabo.

D. José María Pon.

De la junta de la Puebla de Caramina.

D. Francisco Castro.

D. Manuel Seco y Tarreo.

De la junta de Vigo.

D. Juan Ramón Patiño.

—Ha sido trasladado el señor don Eusebio Calonge de la comandancia general de la provincia de Salamanca,

confiriéndose interinamente aquel empleo a don José Avecia, que ya anteriormente le había desempeñado.

—Pasando antes de ayer una señora por la plazuela de Anton Martín, recibió en un ojo un fuerte golpe con el punzon de madera que arrojaron unos muchachos jugando a la toña. Apenas hay una calle donde no se observe este abuso que las autoridades no tratan de corregir mirándolo sin duda como juego de niños, pero que en realidad puede ocasionar resultados desagradables como el que hemos referido.

—Mr. Heuderson ha hecho una representación a las Cortes relativa al arreglo de la deuda española extranjera.

—Parece que en el nuevo proyecto de libertad de imprenta que ha sometido el gobierno al examen del Consejo Real, se establece para los delitos de imprenta y de mas políticos un tribunal que reúna las circunstancias de no ser permanente ni compuesto de empleados del gobierno.

—Nos han asegurado que habiéndose admitido al señor marqués de Viluma la dimisión que ha hecho de la presidencia del Senado, piensa el gobierno nombrar para tan elevado puesto al general Serrano. No falta sin embargo, quien opine que el elegido será el ex-ministro de Marina, señor Armero, que cuenta con el apoyo de altos personajes.

—La compañía coreográfica del teatro del Circo nos ofrece cada día una nueva crónica para alimentar las columnas de la gaceta de la capital. Nuestros lectores recordarán la desaparición del bailarín Petipá con una señorita de esta corte: tampoco habrán olvidado el reciente escandaloso lance de una bailarina del mismo teatro torpemente engañada, según nos ha referido un periódico, por un amante que fingió casarse con ella resultando que la sagrada ceremonia nupcial había sido una boda finjida. Ahora se trata de la próxima boda de un personaje extranjero con otra sílfide. Es de esperar que en este último enlace sea de verdad, y así lo esperamos en bien de la favorecida ninfa.

—Anoche se dijo que el general conde Das Antas salió el 15 de Oporto con 4000 hombres para atacar a Casal, y que los patriotas de Evora habían hecho 150 prisioneros de las tropas de la Reina en Alcázar Da Sal.

—El jefe de la policía secreta don Francisco Chico se presentó hace pocos días al señor ministro de la Gobernación, a pedir sus órdenes de la manera que lo hacía con su antecesor el señor Pidal; pero el señor Seijas no estimó decoroso sostener esta relación diaria con un dependiente tan subalterno y de los antecedentes de Chid, y le ordenó que se abstuyese en lo sucesivo de pisar su despacho con ningún pretexto.

ANUNCIOS.

MEMORIAS

sobre la pérdida del Perú, por el general CAMBA.

Se ha repartido la entrega 5.ª del tomo 2.º

Precio de cada entrega 2 rs. en Madrid y 3 en provincias.

El tomo 1.º 40 rs. en Madrid y 50 en provincias.

MISTERIOS DE LOS JESUITAS.

Cuatro tomos en 8.º marquilla encuadernados en rústica 80 rs. en Madrid y 100 en provincias.

ALBUM DEL EJERCITO.

Se ha repartido la entrega 18 del tomo 2.º Precio de cada entrega 2 rs. en Madrid y 3 en provincias.

El tomo 1.º encuadernado en rústica 72 rs. en Madrid.

TEATROS.

CIRCO.

A las ocho de la noche:

La ópera en tres actos y un prólogo, titulada *Atila*.

VARIEDADES.

A las ocho de la noche:

El drama en cuatro actos y en verso, titulado *Fernán-González*; dando fin con baile nacional.

Editor responsable D. ISIDRO SANCHEZ CARO.

MADRID: Imprenta de la Prensa.